

Tandil, 28 de octubre de 2016.-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 199/2016

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Académico Nº 156/97 y su modificatoria Resolución de Consejo Académico Nº 083/2015, la Resolución de Consejo Académico Nº 177/2016, la Resolución de Junta Ejecutiva Nº 6295/2016 y lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 41º.

**CONSIDERANDO:**

- (i) Que el Consejo Superior aprobó el Llamado a Concurso, elevado a través de la Resolución de Consejo Académico Nº 177/2016 correspondiente al Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Docente Área Economía y la propuesta de Integración del Jurado;
- (ii) Que el Reglamento de aplicación para la implementación de este Llamado, se encuentra aprobado por Resolución de Consejo Académico Nº 156/97 y su modificatoria Nº 083/2015 y corresponde establecer las fechas de lanzamiento del proceso, en los términos en él previstos;
- (iii) Que se estima prudente ordenar la publicación del llamado a partir del 1 de noviembre y por el término de 3 días, según lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución de Consejo Académico Nº 156/97 – Reglamento de Concursos;
- (iv) Y **ATENTO** a lo expuesto en los Considerandos precedentes;

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Ordenar la publicación del Llamado a concurso aprobado por Resolución de Junta Ejecutiva Nº 6295/2016, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2016, en un diario local de amplia circulación y disponer envío por correo postal a las Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales.-

Artículo 2º: Establecer el período de inscripción de los aspirantes, entre el viernes 4 de noviembre y el jueves 24 de noviembre de 2016 hasta las 18:00 hs en Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y los términos del Artículo 4º.-

Artículo 3º: Las inscripciones que se realicen por correo postal se consideraran las ingresadas a la oficina de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad – Pinto 399, hasta las 14:30 hs del día de cierre de inscripción.-

Artículo 4º: Establecer que a los efectos de la prueba de oposición para el Perfil Investigación:

- Perfil Investigación: la oposición consistirá una exposición en la que el aspirante presente y discuta, una de sus investigaciones más recientes.-

..//

..// Cont. Resolución de Decanato Nº 199/2016.-

Artículo 5º: Los aspirantes presentaran de acuerdo a lo requerido en el Artículo 4º del Reglamento, un Plan de Actividades referido a actividades de docencia-investigación y/o extensión, acorde con el perfil del cargo del llamado para el que se postula.-

Artículo 6º: La solicitud de inscripción deberá presentarse, en adición a lo establecido en el Artículo 4º, vía formulario Web e incorporando el CV impreso.-

Artículo 7º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-